Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.–Que por Decreto de Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2009, se ha aprobado el padrón de basura, primer semestre del ejercicio de 2009, por un importe de 29.711,25 euros y un total de 1.543 recibos. El citado padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segundo.–El plazo de ingreso voluntario será único y abarcará desde el día 2 de junio hasta el día 2 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio con devengo del recargo correspondiente intereses de demora y, en su caso, las costas que se generen, según lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.–Los contribuyentes afectados podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el artículo 90 del citado Reglamento por domiciliación de pago y gestión de abono en la Caja Rural de Toledo, sucursal de Burguillos de Toledo. Para los recibos no domiciliados se podrá hacer el ingreso en la mencionada Caja Rural de Toledo.

Burguillos de Toledo 30 de octubre de 2009.–El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.-12344